



RESOLUCIÓN N° 002 -2020-JDCCPP/AG.

Lima, 07 de marzo de 2020.

VISTO:

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú de fecha 07 de marzo de 2020 realizado en la sede institucional en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de agosto del 2018 realizado en la Ciudad de Huaraz, el coordinador general de la DOMs informo sobre el plan de trabajo y la propuesta de sus integrantes del equipo de trabajo de la implementación y cumplimiento del Plan de Acción (DOM) ante la IFAC, solicitando que se designa de manera oficial a través de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú a los responsables e integrantes de las diferentes Comisiones del Plan de Acción para la coordinación y ejecución de cada una de las DOM por el periodo de 2018 – 2019, así como de la Coordinadora y Asesoría General;

Que, mediante Resolución N° 002-2018-JDCCPP/CD, de fecha 03 de setiembre de 2018 se designó como Coordinador General al señor CPC. Jesús Capcha Carbajal de los equipos de trabajo del Plan de Acción DOMs para el periodo 2018 a 2019;

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú como miembro activo de la IFAC, debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Federación Internacional de Contadores – IFAC referente a los DOM de los Planes de Acciones que deben implementar y cumplir los miembros patrocinantes de la IFAC;

Que, en la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú realizado el 07 de marzo del 2020 en la ciudad de Lima, el señor CPC. Jesús Capcha Carbajal Coordinador General del Plan de Acción y de Cumplimiento de la Junta de Decanos – IFAC informó ante los decanos asistentes al citado acto, en donde al finalizar su informe solicito que se ratifique el Plan de Acción publicado por la IFAC;

Que, de acuerdo con el artículo 11° de la Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



dentro del país y en el exterior, concordante en el artículo 1° del Decreto Ley N° 25892 y el artículo 1° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS.

Que, estando a lo expuesto, resulta conveniente expedir el acto administrativo a fin de viabilizar con lo requerido por el Coordinador General del Plan de Acción de la Junta de Decanos;

Contando con las visaciones de la Consejo Directivo y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, el inciso p) del artículo 26° del Estatuto y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan de Acción publicado por la IFAC para el periodo 2020 – 2021, encargando al señor CPC. Jesús Capcha Carbajal Coordinador General de la Junta de Decanos realice las actividades y planes de trabajo para la implementación y ejecución del Plan de Acción IFAC, la misma que informará de los avances al consejo directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones y Equipos de Trabajos, y a los Decanos de los Colegios Departamentales del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPC. **Rogelio Regalado Villegas**
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú


CPC. **Guillermo Panduro Salas**
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú